

852 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro impresoras marca «Siemens», modelos PT-89N, 2505-1, 9001-891, y DR-201-D, fabricadas por «Siemens, AG».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Orense, 2, Madrid, referente a la solicitud de homologación de cuatro impresoras fabricadas por «Siemens, AG», en su instalación Industrial ubicada en Berlín (R. F. Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E86074434, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86175M4149, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe: GIM-0168, con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 27 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Siemens», modelo PT-89 N.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 70.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo 2505-1.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 70.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo 9001-891.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 70.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo DR-201-D.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 70.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

853 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan seis impresoras marca «Siemens», modelos PT-88I, 2504-2, 9001-2, DR-201A, 30272-2, PT-88S, fabricadas por «Siemens AG».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Orense, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de seis impresoras fabricadas por «Siemens AG», en su instalación industrial ubicada en Berlín (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E851040060,

y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86175M4149, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0169, con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 27 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda.-Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.-Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Siemens», modelo PT-88 I.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo 2504-2.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo 9001-2.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo DR-201-A.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo 30272-2.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo PT-88 S.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

854 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Honeywell», modelo L11-I, fabricada por «Honeywell Information Systems Italia Instruments Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Honeywell, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pradillo, 46, Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Honeywell Information Systems Italia Instruments Corp.», en su instalación industrial ubicada en Caluso (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444053, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86038M4322, han hecho constar, respectivamente, que los

modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0164, con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 27 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda.-Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.-Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Honeywell», modelo L11-I.

Características:

Primera: 11 x 9.

Segunda: 80.

Tercera: Continuo/Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

855 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se relacionan las normas españolas UNE que se indican.*

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, indentificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las Asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del mencionado Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan a continuación:

Código numérico	Título
CT 9. UNE 9 100 86 2R.	Calderas y recipientes a presión. Calderas de vapor. Válvulas de seguridad.
CT 20. UNE 20 603 86 (5).	Electrotecnia. Audífonos. Pitones para auriculares externos.
CT 21. UNE 21 150 86.	Electrotecnia. Cables flexibles para servicios móviles, aislados con goma de etileno-propileno y cubierta reforzada de policloropreno o elastómero, equivalente de tensión nominal 0,6/1 KV.
UNE 21 151 86.	Preservación de postes de madera. Condiciones de las sales preservantes más usuales.
UNE 21 152 86.	Impregnación con sales a presión de los postes de madera de pino. Sistema por vacío y presión.
CT 22. UNE 22 193 86 ERRATUM.	Minería. Pizarras ornamentales. Placas y losas. Resistencia a las heladas.
UNE 22 513 86 ERRATUM.	Cables eléctricos para interior de minas. Cables flexibles aislados con EPR, tensión nominal 0,6/1 KV.
UNE 22 662 86 ERRATUM.	Perforación de rocas. Equipos para perforación por percusión con rosca sogá de 22 mm a 32 mm.
CT 23.	Seguridad contra incendios.
UNE 23 502 86.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Componentes del sistema.
UNE 23 504 86.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Ensayos de recepción.
UNE 23 505 86.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Ensayos periódicos y mantenimiento.
CT 26. UNE 26 237 86.	Material automóvil. Vehículos automóviles. Depósito de combustible.
UNE 26 301 86.	Dispositivo de protección lateral para vehículos industriales.
CT 28. UNE 28 543 86.	Técnica aeroespacial. Paletas para el transporte aéreo y aire/superficie. Especificación y ensayos.
UNE 28 579 86.	Construcciones aeroespaciales. Sistemas hidráulicos y sus componentes. Clasificación de las temperaturas y presiones.
CT 34.	Normalización de alimentos, bebidas, productos alimentarios y sus industrias.
UNE 34 299 86.	Artículos de vidrio y vitro-cerámica en contacto con los alimentos. Emisión de plomo y cadmio. Parte 1: Método de ensayo.
UNE 34 300 86.	Artículos de vidrio y vitro-cerámica en contacto con los alimentos. Emisión de plomo y cadmio. Parte 2: Límites admisibles.
UNE 34 837 86.	Leche. Butirómetros Gerber para la determinación del contenido en materia grasa.
CT 36. UNE 36 027 86.	Siderurgia. Aceros para rodamientos.
CT 37.	Metales no féreos pesados y sus aleaciones.
UNE 37 016 86 1R.	Ensayo de tracción de alambres de cobre y aleaciones de cobre.
UNE 37 027 86 1R.	Ensayo de abocardado de tubos de cobre y aleaciones de cobre.
UNE 37 028 86 1R.	Ensayo de embutición de chapas y bandas de cobre y aleaciones de cobre.
UNE 37 029 86 1R.	Ensayo de plegado para el cobre y aleaciones de cobre.
UNE 37 108 86 2R.	Cobre y aleaciones de cobre. C-11XX, C-64XX y C-66XX. Perfiles extruidos. Forma, medidas, tolerancias, características mecánicas y eléctricas y condiciones técnicas de suministro.
UNE 37 150 86 1R.	Cobre C-11XX. Barras estiradas redondas, cuadradas y hexagonales. Medidas, tolerancias, características mecánicas y eléctricas y condiciones técnicas de suministro.
CT 40. UNE 40 044 86 1R.	Industrias textiles. Textiles. Determinación de la masa de los hilos de urdimbre y de trama de un tejido por unidad de superficie.
UNE 40 345 86 ERRATUM.	Designación de las laminillas de paraurdimbres accionados eléctrica y mecánicamente.
CT 43. UNE 43 511 86.	Industrias del vidrio. Vidrio textil. Hilos de silionne y de verranne. Determinación de la torsión.
CT 49.	Envases, embalajes y su transporte.
UNE 49 502 86 2R.	Botellas de vidrio. Botellas seis estrellas, un litro.
UNE 49 513 86 (1) R.	Botellas de vidrio. Perfil de gargantilla, tipo 26 mm alta, para cierre con tapón corona.

Código numérico	Título	Código numérico	Título
UNE 49 513 86 (2) R.	Botellas de vidrio. Perfil de gargantilla, tipo 26 mm baja, para cierre con tapón corona.	UNE 66 903 86.	Sistemas de la calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable a la inspección y ensayo Final S.
UNE 49 513 86 (3).	Botellas de vidrio. Perfil de gargantilla, tipo 26 mm extrabaja, para cierre con tapón corona.	CT 67.	Cerámica. Material sanitario.
UNE 49 518 86 (2).	Botellas de vidrio. Perfil de gargantilla, tipo 29 mm extrabaja, para cierre con tapón corona.	UNE 67 187 86 (1).	Baldosas cerámicas extruidas, con absorción de agua de 6 % menor e menor o igual 10 % (grupo AIIB), parte 1.
UNE 49 519 86.	Botellas de vidrio. Botella bordelesa de 75 cl de capacidad a un nivel de llenado de 63 mm.	UNE 67 187 86 (2).	Baldosas cerámicas extruidas, con absorción de agua de 6 % menor e menor o igual 10 % (grupo AIIB), parte 2.
UNE 49 520 86.	Botellas de vidrio. Botella bordelesa de 75 cl de capacidad a un nivel de llenado de 55 mm.	CT 75.	Máquinas de coser.
UNE 49 521 86.	Botellas de vidrio. Botella bordelesa reserva de 75 cl de capacidad a un nivel de llenado de 55 mm.	UNE 75 203 86 ERRATUM.	Máquinas de coser, domésticas o de hogar. Determinación de la estabilidad direccional durante la operación de cosido (desplazamiento lateral).
UNE 49 522 86.	Botellas de vidrio. Botella bordelesa de 70 cl de capacidad a un nivel de llenado de 63 mm.	CT 80.	Cementos y cales.
UNE 49 523 86.	Botellas de vidrio. Botella borgeña ligera de 70 cl de capacidad a un nivel de llenado de 63 mm.	UNE 80 240 86.	Métodos de ensayo de cementos. Análisis químico. Determinación de cloruros. Método volumétrico (Volhard).
UNE 49 524 86.	Botellas de vidrio. Botella borgeña ligera de 75 cl de capacidad a un nivel de llenado de 63 mm.	CT 84.	Aceites esenciales y productos cosméticos.
UNE 49 525 86.	Botellas de vidrio. Botella borgeña de 75 cl de capacidad a un nivel de llenado de 63 mm.	UNE 84 039 86.	Materias primas cosméticas. Carboximetilcelulosa sal sódica para uso cosmético. Determinación del glicolato sódico.
CT 53.	Industrias de plásticos y caucho.	UNE 84 040 86.	Materias primas cosméticas. Carboximetilcelulosa sal sódica para uso cosmético. Determinación del cobre.
UNE 53 023 86 1R.	Plásticos. Determinación de las características en tracción.	UNE 84 041 86.	Materias primas cosméticas. Carboximetilcelulosa sal sódica para uso cosmético. Determinación del cloruro sódico.
CT 55B.	Agentes de superficie.	UNE 84 042 86.	Materias primas cosméticas. Carboximetilcelulosa sal sódica para uso cosmético. Determinación de la riqueza.
UNE 55 901 86 ERRATUM.	Agentes de superficie. Análisis de jabones. Determinación del contenido en álcali libre cáustico.	UNE 84 043 86.	Materias primas cosméticas. Carboximetilcelulosa sal sódica para uso cosmético. Determinación de la viscosidad en soluciones acuosas.
CT 57.	Celulosa y papel.	CT 87.	Análisis sensorial.
UNE 57 001 86 1R.	Papel y cartón. Acondicionamiento de muestras.	UNE 87 015 86.	Análisis sensorial. Metodología. Directrices para la preparación de muestras en las que el análisis olfato-gustativo directo no es posible.
UNE 57 024 86.	Pastas para papel. Refino en molino lampen.	CT 101.	Transmisiones hidráulicas y neumáticas.
UNE 57 050 86 1R.	Papel y cartón. Determinación del contenido de cenizas.	UNE 101 149 86.	Transmisiones hidráulicas y neumáticas. Símbolos gráficos.
UNE 57 066 86 (3).	Papel y cartón. Determinación de la permeabilidad al aire. Método Gurley.	CT 104.	Materiales impermeabilizantes para la construcción.
UNE 57 070 86 (1) 1R.	Papel. Características de los papeles para caras componentes del cartón ondulado. Papeles Kraft Y.	UNE 104 231 86 ERRATUM.	Emulsiones asfálticas.
UNE 57 070 86 (2).	Papel. Características de los papeles para caras componentes del cartón ondulado. Papeles biclase.	UNE 104 242 86 ERRATUM.	Láminas de betún asfáltico modificado.
UNE 57 100 86.	Pastas para papel. Determinación del contenido de lignina insoluble en ácido.	UNE 104 243 86 ERRATUM.	Láminas extruidas de betún modificado con polímeros.
CT 58.	Maquinaria de elevación y transporte.	UNE 104 244 86 ERRATUM.	Láminas de alquitrán modificado con polímeros.
UNE 58 122 86.	Aparatos de elevación. Solicitaciones a considerar en el cálculo de los mecanismos.	UNE 104 281 86 (1-6).	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y másticos. Métodos de ensayo. Punto de fragilidad FRASS.
UNE 58 704 86.	Normas de seguridad para la construcción y la instalación de las escaleras mecánicas y andenes móviles.	UNE 104 281 86 (1-7).	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y másticos. Métodos de ensayo. Contenido de cenizas.
CT 66.	Gestión de calidad.		
UNE 66 901 86.	Sistemas de la calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable al proyecto, la fabricación, la instalación y el mantenimiento.		
UNE 66 902 86.	Sistemas de la calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable a la fabricación y la instalación.		

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 30 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

856 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 26 de mayo de 1986 por la que se homologan dos pantallas marca «Olivetti», modelos DSM 1912 y DSM 1914, fabricadas por «Masushita Electric, Ind. Co.», en su instalación industrial ubicada en Fujisawata/Kanagama (Japón).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 26 de mayo de 1986, por la que se homologan dos pantallas marca «Olivetti», modelos DSM 1912 y DSM 1914, sea aplicable al modelo DSM 2444 C;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de mayo de 1986 por la que se homologa la pantalla marca «Olivetti», modelos DSM 1912 y DSM 1914, con la contraseña de homologación GPA-0044, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Olivetti», modelo DSM 2444 C.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

857 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 3 de julio de 1986 por la que se homologa una impresora marca «Epson», modelo LX-80, fabricada por «Seiko Epson Corp.», en su instalación industrial ubicada en Japón.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Epson Sti, Sociedad Anónima», con domicilio social en París, 152, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 3 de julio de 1986, por la que se homologa una impresora marca «Epson», modelo LX-80, sea aplicable al modelo LX-86;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 3 de julio de 1986 por la que se homologa la impresora marca «Epson», modelo LX-80, con la contraseña de homologación GIM-0101, para incluir en dicha homologación el modelo de impresora cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Epson», modelo LX-86.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

858 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 26 de mayo de 1986 por la que se homologan una pantalla marca «Olivetti», modelo DSM 2812 C, fabricada por «Nagasaki Ken», en su instalación industrial ubicada en Smi Gunma (Japón).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 26 de mayo de 1986, por la que se homologa una pantalla marca

«Olivetti», modelo DSM 2812 C, sea aplicable al modelo DSM 2443 C;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de mayo de 1986 por la que se homologa la pantalla marca «Olivetti», modelo DSM 2812 C, con la contraseña de homologación GPA-0105, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Olivetti», modelo DSM 2443 C.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

859 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 213, «Lañoa del Camino», comprendida en la provincia de Orense.*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional, a favor del Estado, para investigación de carbón, propuesta que causó la inscripción número 213 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 213 -que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 19 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 5, de 5 de enero de 1985)- por carecer la misma de motivación que la justifique y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Lañoa del Camino», comprendida en la provincia de Orense, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

860 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 214, «Llanera», comprendida en la provincia de Asturias.*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional, a favor del Estado, para investigación de carbón, propuesta que causó la inscripción número 214 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 214 -que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 20 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 5, de 5 de enero de 1985)- por carecer la misma de motivación que la justifique y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Llanera», comprendida en la provincia de Asturias, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.